



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2014-0340

Téngase por revocado el poder conferido por los actores al abogado CARLOS ENRIQUE SILGADO BETANCOURT.

De otro lado, se le reconoce personaría adjetiva al doctor MARCO ANTONIO TOLOZA SANDOVAL como nuevo vocero judicial del extremo activo (archivo 6).

Y ante la manifestación elevada por los reclamantes (archivo 5) frente a la actitud renuente asumida por la demandada, quien no ha desocupado el predio, objeto de reivindicación, **SE COMISIONA** al Señor Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto) y/o Inspector de Policía de la localidad correspondiente, para que le **entregue** a los interesados el aludido inmueble, tal como se estableció en sentencia de 16 de septiembre de 2019 -confirmada el 6 de julio de 2020 por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá- (fl.931 archivo 2 Cdo.1 y fls.25 a 29 archivo 1 Cdo.3).

Líbrese el Despacho Comisorio con los anexos de rigor.

Por último, **practíquese** la liquidación de costas y **ríndase** un informe de títulos para el trámite del epígrafe. En caso de ser necesario, **solicítese** su conversión.

Notifíquese,

El Juez,

HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 25/05/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 47 de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón SecretarioAP